



Evaluación de Desempeño del Fondo
de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y de
las Demarcaciones Territoriales del
Distrito Federal

FORTAMUN-DF

Municipio de Puerto Vallarta

Ejercicio Fiscal 2021



MAYO 2022



**Evaluación Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”**

**Municipio de Puerto Vallarta
Ejercicio Fiscal 2021**



MAYO DE 2022

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del Programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los Programas Presupuestarios, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

Evaluación en Materia de Desempeño: Es una valoración integral y sintetizada del desempeño de un Pp durante un ejercicio fiscal, que muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, para que, con base en información evaluativa, las dependencias, organismos e instituciones públicas responsables del Pp sujeto de evaluación, cuenten con elementos para mejorar el desempeño del mismo.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

Indicadores: a la expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

INEGI: Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y sencilla establece con claridad los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con los objetivos de desarrollo; incorpora los indicadores que dan cuenta de los resultados o avances en el cumplimiento de los objetivos, así como las metas esperadas, que son el referente para el seguimiento y la evaluación; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios que entrega el Programa a la sociedad para cumplir con su objetivo, así como las actividades de gestión para distribuirlos; e incluye los supuestos que controlan o mitigan el riesgo que pudiera afectar su desempeño;

MML: Metodología del Marco Lógico es la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos, con la finalidad de fortalecer Políticas, Programas e Instituciones Públicas, cuyo aporte es decisivo para generar condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo sostenido. Busca modificar el volumen y la calidad de los

bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Población o área de enfoque atendida: Población focalizada o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, beneficiada con los componentes o entregables del Programa Presupuestario en un ejercicio fiscal determinado; Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque social, regional o geográfica de cobertura, que el Programa Presupuestario tiene Programado atender con los bienes y servicios que lo componen. Ésta debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: a la población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: a la situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SRFT: Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos; y

TdR: Términos de Referencia.

Resumen Ejecutivo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33 del PEF, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, cuyo objetivo principal se encamina a la satisfacción de los requerimientos del Municipio, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El Municipio de Puerto Vallarta, durante el ejercicio fiscal 2021, recibió por concepto de FORTAMUN un monto modificado de \$ 194, 391,115.12 pesos, del cual se devengó y pagó el 100% del recurso, lo que representa una disminución del recurso de 1.77% respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior. En este sentido el Municipio de Puerto Vallarta destinó los recursos del FORTAMUN a proyectos clasificados en dos rubros, que son: “cumplimiento de necesidades de seguridad pública (56.15%)” y “cumplimiento de obligaciones financieras (43.85%)”. Con ello se logra contribuir e impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas del municipio, por lo que se vincula con los objetivos del PND 2019-2024, al PED de Jalisco 2018-2024 y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021. De igual manera se observa que los proyectos realizados en el Municipio tienen complementariedad con el Programa *Formación inicial para la policía preventiva*.

En cuanto a la operación y ejecución de los recursos, se identifica de manera clara el proceso oficial para su ministración en donde, en el 2021, fueron transferidos en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de ministración del ramo general 33. De la misma manera, se identifica que el Municipio tiene definida una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN; sin embargo, los principales procesos tanto para definir los proyectos a los cuales se destinarán los recursos como para su administración, no fueron identificados de manera clara.

Por lo que concierne al cumplimiento de los objetivos del Fondo durante el periodo 2021, se advierte que la MIR Federal del FORTAMUN establece cinco metas programadas por parte del Municipio, de las cuales, se reportó un avance del 100% en tres de ellas, lo que da como resultado un gasto esperado de acuerdo con las metas logradas del 60% del recurso.

Finalmente, y como resultado del análisis FODA aplicado a la evaluación del desempeño de los recursos del FORTAMUN ejercicio fiscal 2021, se derivan las siguientes recomendaciones susceptibles de ser incorporadas como Aspectos Susceptibles de Mejora para su puntual atención:

- Diseñar un manual de organización en donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como los procesos de gestión gubernamental.

Contenido

INTRODUCCIÓN	13
Tema I. Características del Fondo.....	17
Tema II. Planeación Estratégica	23
Tema III. Operación	31
Tema IV. Evolución de la Cobertura	41
Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos	51
Tema VI. Conclusiones.....	57
Anexos.....	63
Anexo 1. Análisis de Interno FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)	65
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora	73
Anexo 3. Hallazgos	75
Anexo 4. Fuentes de Información	79
Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	83

INTRODUCCIÓN

El Capítulo V de la Ley de la Coordinación Fiscal (LCF) establece las aportaciones federales que recibirán los estados y municipios, cuyo gasto está condicionado al cumplimiento de los objetivos que la misma Ley marca para cada uno de los ocho fondos señalados en el capítulo. En ese sentido, el artículo 37 precisa que las aportaciones federales con cargo al FORTAMUN que reciban los municipios a través de las entidades federativas, se deben destinar a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Respecto a la ejecución de los recursos, en el artículo 49 de la misma Ley se señala que su ejercicio debe sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), donde se establece que la evaluación del desempeño debe realizarse con base en indicadores estratégicos y de gestión para conocer los resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas y además, describe las disposiciones específicas que deberán seguirse por las instancias públicas a cargo de tales evaluaciones.

Por su parte, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en su artículo 54, establece el vínculo entre los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo con la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública. Además, señala que esta información debe incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. En el artículo 71 se señala que en apego a los artículos 79, 85, 107 y 110 de la LFPRH, y 48, 49 fracción V y 56 de la LCF, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán informar de forma pormenorizada sobre el avance físico de las obras y acciones respectivas y, en su caso, la diferencia entre el monto de los recursos transferidos y aquéllos erogados, así como los resultados de las evaluaciones que se hayan realizado. Aunado a lo anterior, de acuerdo con el artículo 79 de este mismo ordenamiento, los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño y, además, deberán publicar los resultados de las evaluaciones a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas.

En cumplimiento con todos los ordenamientos señalados, el Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, elaboró los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Desempeño del FORTAMUN,

ejercicio fiscal 2021, señalados en el Programa Anual de Evaluación Municipal 2022, con la finalidad de sentar las bases de una evaluación objetiva, sistematizada y homogénea que, mediante sus resultados, se mejore la gestión y la decisión presupuestal.

Por tanto, esta evaluación cumple con los objetivos, general y específicos señalados en los TdR; responde a los temas de análisis mediante la respuesta justificada a través de evidencias documentales; expone los principales hallazgos derivados del análisis de cada tema; incluye un análisis FODA sobre las principales fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas identificadas; e incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los proyectos y programas determinadas como "Aspectos Susceptibles de Mejora".

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Objetivo General

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2021 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos Específicos

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA

La metodología dispuesta en los TdR, elaborados por el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Características

- Implica la valoración de los resultados de la ejecución de los recursos, donde se pretende mostrar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, con base en la información entregada por los Entes Públicos ejecutores.
- Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.
- Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador considera como mínimo la información contenida en las fuentes de información. No obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por tanto, también se recopila información pública dispuesta en diferentes páginas de transparencia fiscal y gubernamental.

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.

Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.

Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, y los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.

Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de resultados.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema I. Características del Fondo



1. Características del FORTAMUN

RESPUESTA:

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal denominado de aquí en adelante como FORTAMUN, forma parte de los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal¹, en este sentido, las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los estados y municipios que, para el caso del FORTAMUN está condicionando su gasto a lo establecido en la LCF, donde se menciona lo siguiente:

Artículo 37.- Las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN, reciban los municipios se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Asimismo, la Estrategia Programática del PEF² alude que los recursos del FORTAMUN “conforme a la LCF se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”.

En cuanto a la metodología para la determinación, asignación y distribución de los recursos, en el Artículo 36 de la LCF se establece que los recursos del FORTAMUN se determinarán en el PEF por un monto equivalente del 2.35% de la recaudación federal participable y los recursos se entregarán mensualmente por partes iguales a los municipios, por conducto de los Estados³. Respecto a la asignación de los recursos, en el artículo 38 de la LCF se determina que el FORTAMUN se distribuirá en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada entidad federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI y estas a su vez, lo distribuirán de la misma manera a sus municipios.

1 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 25 y Artículo 37.

2 Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Estrategia Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, pág. 7 de 11. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf

3 Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 36, Inciso a, y Artículo 38.

Dicho lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en la LCF, para el ejercicio fiscal 2021 fue presupuestado por concepto de FORTAMUN un total de \$85,882,138,793⁴ pesos, con una calendarización programada de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Calendario de los recursos del FORTAMUN para estados y municipios

Mes	Día
Enero	29
Febrero	26
Marzo	31
Abril	30
Mayo	31
Junio	30
Julio	30
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	29
Noviembre	30
Diciembre	15

Fuente: Calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

En este sentido, para la Entidad Federativa de Jalisco le correspondió del total de los recursos del FORTAMUN, la cantidad de \$5,560,153,976⁵ pesos, de los cuales, al Municipio de Puerto Vallarta se le asignó \$194,374,751.51⁶ pesos.

Finalmente, el Municipio de Puerto Vallarta en el periodo 2021 distribuyó los recursos asignados de FORTAMUN de la siguiente forma⁷:

4 Presupuesto de Egresos de la Federación PEF para el ejercicio fiscal 2021, Diario Oficial de la Federación, 30/11/2020.

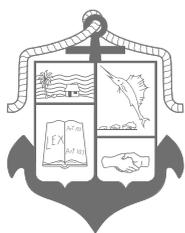
5 ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020

6 Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, formula, metodología, distribución, y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30/01/ 2021. Recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/coeficientes_fortamun_2021_01-30-21-v.pdf

7 Acuerdo No. 481/2021, Tesorería Municipal, Secretaría General de Puerto Vallarta, 30 de abril 2021.

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldos, así como las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de Evaluaciones de Control y Confianza (activos y nuevo ingreso).
- Pago de Capacitaciones de Formación (activos y nuevo ingreso).
- Pago de Equipamiento a elementos de Seguridad Ciudadana (uniformes y municiones)
- Pago de Proyectos de Prevención Social.

Por último, es importante mencionar que no se tiene evidencia referente a la población y/o área de enfoque potencial, objetivo y atendida con los recursos.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema II. Planeación Estratégica



2. ¿Cuál es la contribución del FORTAMUN a los Objetivos de Desarrollo Nacionales, Estatales y Municipales?

RESPUESTA:

Conforme con la LCF donde se estipula que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, modernización de los sistemas de recaudación locales y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, entre otros adicionalmente la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021⁸, tiene como objetivo que los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalezcan sus finanzas públicas.

En este sentido, la contribución del FORTAMUN al PND 2019-2024 se observa a través del Eje general: *3.Desarrollo Económico, Objetivo 3.1 y la Estrategia 3.1.4*, en cuanto a la línea de acción y conforme a lo establecido en el PND 2019-2024 donde señala que; *“las líneas de acción serán diseñadas e implementadas por las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal en sus programas derivados”*⁹, por lo que estas se localizan en el Programa Sectorial de Economía 2020-2024¹⁰ y corresponde a: *acción puntual 4.3.1*.

Con relación a su contribución al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Jalisco, se observa a través del Eje: *5 Gobierno efectivo e integridad Pública* y en la temática *Hacienda Pública GE1* así como sus líneas de acción.

Por último, la contribución del FORTAMUN al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 se identifica en el Eje: *Ciudad con buen gobierno* a través del *Objetivo de Desarrollo de Puerto Vallarta ODPV No.23*.

Con la finalidad de facilitar el análisis, en el siguiente cuadro se presenta de manera más específica la información referente con la contribución del FORTAMUN a los objetivos de Desarrollo tanto Nacionales, Estatales y Municipales.

8 Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario I005 FORTAMUN, PEF 2021. Recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/tomoIV>

9 Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, pág. 29. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

10 Programa Sectorial de Economía 2020-2024, apartado 5.2 Contribución al PND 2018-2024, pág. 11. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa_Sectorial-ECONOM_A_final_validada.pdf

Cuadro No. 1 Alineación del FORTAMUN con los Objetivos de Desarrollo

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
NACIONAL 2019-2024¹¹	3.1 Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental.	3.1.4 Facilitar el financiamiento transparente al desarrollo de infraestructura estratégica, resiliente, accesible y sostenible, que propicie el bienestar de la población y la sostenibilidad del territorio.	4.3.1 Promover las herramientas para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, con enfoque antidiscriminatorio, que fomenten la competitividad, el combate a la corrupción y el bienestar económico con las entidades federativas y municipios del país. ¹²
ESTATAL 2018-2024¹³	5 Gobierno efectivo e integridad pública; (GE1): Hacienda Pública: Recaudar, controlar, registrar y administrar los recursos monetarios de diversas fuentes, para financiar el desarrollo del Estado de Jalisco, con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, sufragar los gastos de la administración pública estatal y demás obligaciones a su cargo, a través del ciclo presupuestario para cumplir y satisfacer las necesidades económicas y sociales de los habitantes del estado de Jalisco con un enfoque responsable, sostenible, de legalidad, austero, transparente, con derechos humanos y equidad de género.	Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la Población.	GE1.1. Contar con una política fiscal y hacendaria integral que permita planear, dirigir y evaluar la hacienda pública estatal con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género para contribuir de manera eficaz y eficiente Gobierno efectivo e integridad pública al logro de los objetivos de desarrollo, el progreso del estado de Jalisco y el bienestar de sus habitantes. GE1.5. Incrementar el cumplimiento de las disposiciones de la contabilidad gubernamental en las entidades y dependencias del Poder Ejecutivo y de los Municipios del Estado, a través de la armonización contable, la formación, capacitación y profesionalización de los servidores públicos y el uso de sistemas contables homologados.

¹¹ Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, Gaceta Parlamentaria, 30 de abril 2019. Recuperado de: <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf>

¹² Programa Sectorial de Economía 2020-2024. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa_Sectorial-ECONOM_A_final_validada.pdf

¹³ Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, actualización. Recuperado de: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf>

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
<p>MUNICIPAL 2018-2021¹⁴</p>	<p>Objetivos para el Desarrollo de Puerto Vallarta ODPV 23: Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto</p>	<p>23.1 Mejorar las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal.</p> <p>23.2 Fortalecer la recaudación de ingresos municipales.</p> <p>23.3 Propiciar un gasto público más eficiente, manteniendo la disciplina y el equilibrio presupuestal, así como la transparencia.</p> <p>23.4 Garantiza una administración de los servicios públicos al servicio de la ciudadanía</p>	<p>23.1.2 Consolidar el proceso de homologación de la contabilidad conforme a la normatividad vigente.</p> <p>23.2.2 Fijar políticas y mecanismos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.</p> <p>23.3.1 Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garantice el equilibrio entre ingresos y gastos, eficiencia y austeridad y logro de resultados previstos en el Plan y los programas.</p> <p>23.4.1 Contribuir a realizar una gestión gubernamental, eficiente, humana y responsable.</p>

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos del PND 2019-2024, Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco PED 2018-2024 y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Puerto Vallarta 2018-2021.

¹⁴ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.

3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados Federal establecida para el ejercicio fiscal 2021¹⁵, en el siguiente cuadro se señalan los objetivos estratégicos y los bienes y servicios generados con el FORTAMUN:

Cuadro No. 2 Objetivos Estratégicos del FORTAMUN

NIVEL DE DESEMPEÑO	OBJETIVO
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
PROPÓSITO	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
COMPONENTES	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la Matriz de Indicadores de Resultados Federal del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2021.

15 Matriz de Indicadores de Resultados Federal Del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN para el ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/tomoIV>

4. ¿Con cuáles programas federales, estatales y/o municipales que operan en el Municipio podría existir complementariedad y/o sinergia con los proyectos generados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

Considerando que complementariedad es contar con la misma población objetivo, pero brindando diferentes bienes y/o servicios (componentes); y sinergia cuando los mismos bienes y servicios se brindan a distinta población o área de enfoque se identifica un programa con el cual, y considerando el destino del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se tiene complementariedad con el Programa *Formación Inicial para Policía Preventiva*¹⁶, el cual entrega como bienes y servicios becas a los aspirantes como elementos de seguridad preventiva. En el Cuadro No. 3 se muestra a detalle la información antes mencionada.

Cuadro No. 3 Complementariedades y/o Sinergia entre el FORTAMUN y otros programas que operan en el Municipio

Nombre del Programa	Ente Público responsable	Tipo de población o área de enfoque que atiende	Tipo de bienes y servicios que se generan y entregan
Formación inicial para policía preventiva	Dirección de seguridad Ciudadana	Aspirantes a elementos de seguridad preventiva	Apoyo bajo la modalidad de becas para los aspirantes.

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos del oficio No. DSC/AMPyT/005/2022 emitido por la Academia Municipal de Policía y Tránsito del Municipio de Puerto Vallarta. .

¹⁶ Academia Municipal de Policía y Tránsito, Oficio No. DSC/AMPyT/OO5/2022.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema III. Operación



5. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio?

RESPUESTA:

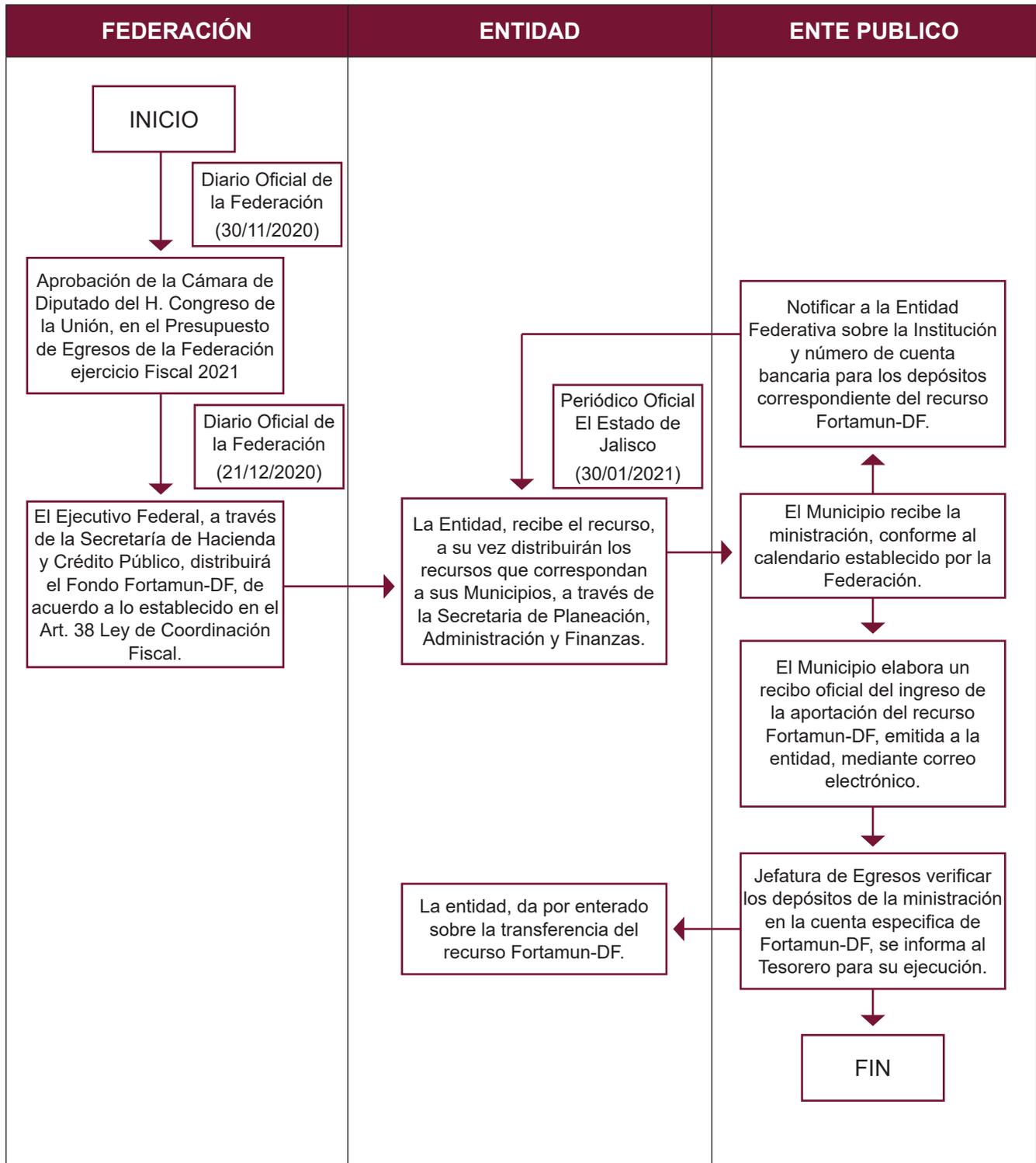
En el Municipio de Puerto Vallarta se identifica un proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN de acuerdo con la normativa que regula al Fondo, por consiguiente, se describen los procesos a continuación:

1. El recurso Federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es aprobado anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de noviembre de 2020¹⁷.
2. La Entidad Federativa, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el recurso correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2020, este recurso que fue ministrado a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, será distribuido a los Municipios, conforme a lo establecido en el calendario de ministración¹⁸.
3. La Secretaría de Hacienda Pública, conforme los pormenores que remite al Municipio, la Tesorería Municipal deberá elaborar una factura del ingreso, para su registro en la cuenta pública a favor de la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco, envía por correo electrónico acuse de recibo a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco. El Municipio al inicio de cada ejercicio deberá notificar a la Secretaría de Hacienda Pública, la institución y número de cuenta bancaria en la que habrá de concentrarse las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), con el fin de que la Secretaría de Hacienda Pública realice las ministraciones correspondientes.
4. La Tesorería Municipal, es la encargada de la administración, aplicación y ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF). El proceso de la ministración del recurso, fue elaborado de forma genérica con la información normativa aplicable, con acuerdo y decretos de la calendarización para la entrega de los recursos del fondo.

¹⁷ Presupuesto de Egresos de la Federación PEF para el ejercicio fiscal 2021, Anexo 22: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, 30/11/2020.

¹⁸ ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020

Por último, en el siguiente diagrama se identifica el proceso de ministración del recurso:



6. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración de los recursos del FORTAMUN?

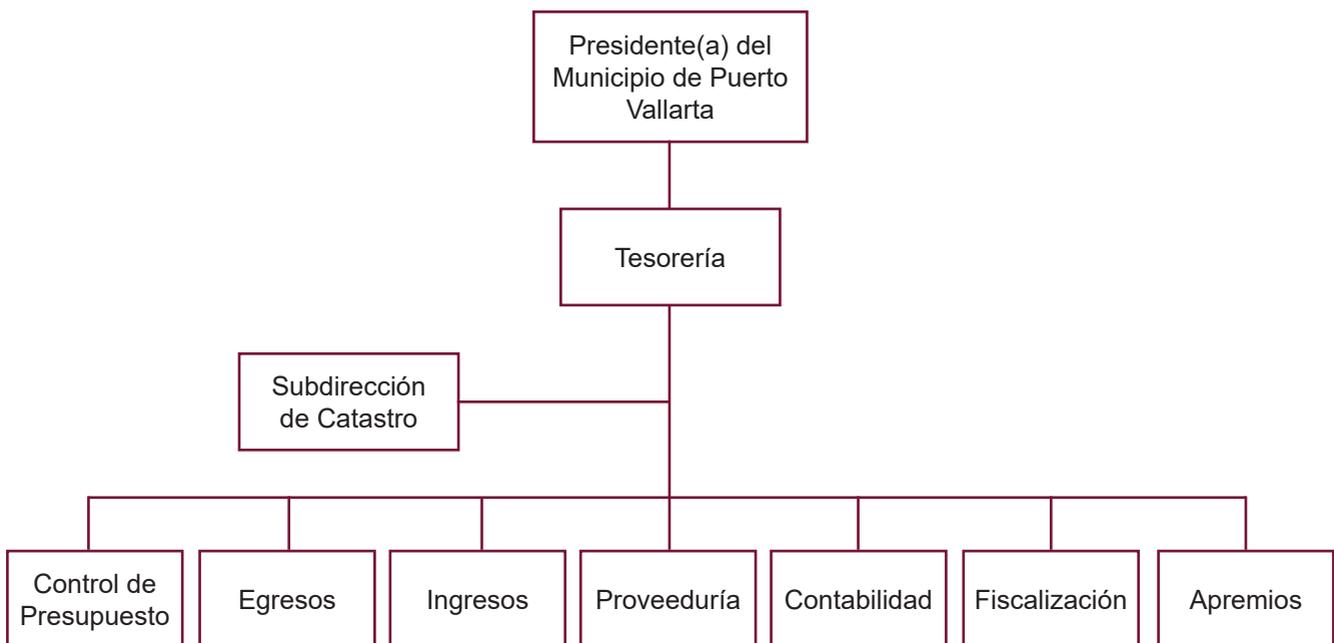
RESPUESTA: NO

El Municipio se apeg a los aspectos legales y lineamientos establecidos en el marco normativo para la aplicación y ejecución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), dando seguimiento y cumplimiento a los objetivos del mismo y a su vez llevando a cabo el desarrollo para la elaboración del Manual de Organización de procedimiento interno Municipal, que se requiere para alcanzar la eficiencia y eficacia de los procesos del recurso federal del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

7. ¿El Ente Público o dependencias municipales ejecutoras, cuenta con una estructura organizacional que le permita administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, y alcanzar el logro del Propósito u objetivo del mismo?

RESPUESTA: Sí

En el Municipio de Puerto Vallarta el ente ejecutor responsable de la administración, aplicación y ejecución de los recursos del FORTAMUN es la Tesorería Municipal, la cual tiene como objetivo *recaudar, administrar y fiscalizar los ingresos y egresos, así como llevar los registros contables y presupuestarios de los recursos económicos del Municipio de Puerto Vallarta*¹⁹, adicionalmente tiene diseñado un manual de organización²⁰ donde se identifica una estructura organizacional a través del siguiente organigrama:



Fuente: Manual de organización de la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, pág. 14.

¹⁹ Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, objetivo. Recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/vistas/dependencias/tesoreria-municipal.php#pagina_titulo

²⁰ Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, con fecha de actualización: 27 de diciembre 2021. Recuperado de: <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-seclVc>

8. ¿Existe congruencia entre el Manual de Organización y/o Procedimientos Municipal, y la normatividad aplicable, con a las actividades de administración y ejecución de los recursos del FORTAMUN en el Municipio?

RESPUESTA: Sí

Conforme a lo establecido en la LCF²¹ donde se establece que “las aportaciones federales que, con cargo al FORTAMUN reciban los municipios a través de las entidades federativas, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, entre otros”.

En tal sentido, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta aprobó la erogación de los recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2021²² para distribuirse de la siguiente forma:

- Pago de sueldos y salarios, bonos y aguinaldos, así como las diversas retenciones a que haya lugar y demás obligaciones que se desprendan de las percepciones de los elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de servicios de energía eléctrica en vialidades, plazas y espacios públicos.
- Pago de combustibles y lubricantes para vehículos de la Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Pago de Evaluaciones de Control y Confianza (activos y nuevo ingreso).
- Pago de Capacitaciones de Formación (activos y nuevo ingreso).
- Pago de Equipamiento a elementos de Seguridad Ciudadana (uniformes y municiones)
- Pago de Proyectos de Prevención Social.

²¹ Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 37.

²² Acuerdo No. 481/2021, Tesorería Municipal, Secretaría General de Puerto Vallarta, 30 de abril 2021.

9. ¿El Ente Público (o dependencias ejecutoras) responsable del FORTAMUN cuenta con procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto?

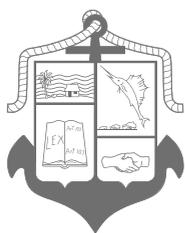
RESPUESTA: NO

De acuerdo al origen del recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), es aplicado conforme a lo establecido en el Artículo 37 de la Ley de coordinación Fiscal, dando prioridad al pago de obligaciones Financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas con Seguridad Pública.

10. ¿Los procedimientos institucionales para determinar el destino del Gasto del FORTAMUN cumplen con la normatividad aplicable?

RESPUESTA: NO APLICA

Los recursos del FORTAMUN se destinan conforme a lo establecido en el artículo 37 de la LCF por lo cual, no se establecen procedimientos institucionales que determinen el destino del gasto, no obstante, se da cumplimiento a la normatividad aplicable del FORTAMUN conforme se observa en el acuerdo No. 481/2021 emitido por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema IV. Evolución de la Cobertura



11. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del FORTAMUN?

RESPUESTA:

De acuerdo con los reportes trimestrales del SRFT²³, durante el ejercicio fiscal 2021 en el Municipio de Puerto Vallarta se ejecutaron 2 proyectos correspondientes al “pago de nómina en el rubro de seguridad pública” y “pago de obligaciones financieras” con un recurso total recaudado y devengado de: \$194,391,115.12 pesos.

Por último, en la siguiente tabla (Tabla No. 1) se observa a detalle la información antes mencionada.

Tabla No. 1 Proyectos Municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2021		
PROYECTOS PRIORITARIOS	CANTIDAD	%
Cumplimiento de obligaciones financieras. (Energía Eléctrica, combustible, evaluaciones, capacitación, equipamiento y proyectos de prevención social)	\$ 85,237,653.33	43.85%
Atención de necesidades de seguridad pública. (Nómina y diversas retenciones que se desprende de las percepciones.)	\$ 109,153,461.79	56.15%

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos de los informes trimestrales del SFRT al 4to. Trimestre para el ejercicio fiscal 2021, destino del gasto.

23 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, destino del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

12. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SRFT nivel Proyecto, por parte del Municipio.

RESPUESTA:

Conforme a los reportes trimestrales del SRFT²⁴, durante el ejercicio fiscal 2021 se identificaron dos proyectos en el Municipio de Puerto Vallarta, el primero corresponde al *Cumplimiento de obligaciones financieras* con un avance físico acumulado del 100% , el segundo proyecto financiado corresponde a *atención de necesidades de seguridad pública* con un avance físico acumulado del 100%. Asimismo, se observa que el porcentaje de avance financiero en los dos proyectos corresponde al 100% ya que de acuerdo con los informes trimestrales del SRFT²⁵ el recurso ministrado se devengó en su totalidad.

Tabla No. 2 Avance físico financiero de los proyectos municipales financiados con recursos del FORTAMUN 2021

PROYECTOS PRIORITARIOS	AVANCE FÍSICO		% DE AVANCE FINANCIERO
	Unidad de medida	% de Avance acumulado	
Cumplimiento de obligaciones financieras. (Energía Eléctrica, combustible, evaluaciones, capacitación, equipamiento y proyectos de prevención social)	1	100%	100%
Atención de necesidades de Seguridad Pública. (Nómina y diversas retenciones que se desprende de las percepciones.)	1	100%	100%

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos de los informes trimestrales del SFRT al 4to. Trimestre para el ejercicio fiscal 2021, destino del gasto y ejercicio del gasto.

²⁴ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, destino del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

²⁵ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

13. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con el Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores “PASH” (Portal Aplicativo de la SHCP).

RESPUESTA:

Es importante mencionar que en cuanto al indicador a nivel de Fin Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” de la MIR Federal del FORTAMUN, al Municipio de Puerto Vallarta no le corresponde reportar tanto las metas programadas como cumplidas por lo que en la tabla No.3 no se presenta la información relacionada.

Referente al periodo 2020 y de acuerdo con los informes trimestrales del SFRT²⁶ y la MIR Federal del FORTAMUN²⁷ se observa que respecto al indicador a nivel Propósito “Índice de Dependencia Financiera” se informa una meta programada de 0.35 reportando un avance de 0.35 por lo que se considera meta cumplida al 100%, por lo que concierne al indicador a nivel de Componente “Porcentaje de avance en las metas” y el indicador a nivel de Actividad “Índice en el Ejercicio de Recursos” informan una meta programada de 100 reportando un avance al final del periodo de 100, por lo que se considera meta cumplida al 100%.

Finalmente en cuanto al ejercicio fiscal 2021 y de acuerdo con los informes trimestrales del SFRT²⁸ y la MIR Federal del FORTAMUN²⁹, para los indicadores a nivel Propósito “Índice de Dependencia Financiera” se informa una meta programada de 0.34 reportando un resultado al final del periodo de 0.20 por lo que el porcentaje de avance fue de 69.1%, y para el indicador “Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México” se reporta una meta programada de 24.4 con un avance al final del periodo de 37.04 por lo que la meta se superó en un 51.4%. Respecto a los indicadores a nivel de Componente “Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México” e “Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos” se informaron metas programadas de 100 y reportó metas alcanzadas de 100 por lo que se considera que se cumplieron las metas al 100%, finalmente y en el mismo sentido, el indicador a nivel de Actividad “Índice en el Ejercicio de Recursos” reporta un avance al final del periodo del 100% respecto a su meta programada.

En la siguiente tabla (Tabla No.3) se presente la información a detalle antes mencionada:

26 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2020, a nivel de indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

27 Matriz de Indicadores de Resultados Federal del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN para el ejercicio Fiscal 2020. Recuperado de: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2020/tomoIV>

28 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, a nivel de indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

29 Matriz de Indicadores de Resultados Federal Del Programa Presupuestario I005 FORTAMUN para el ejercicio Fiscal 2021. Recuperado de: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/tomoIV>

Tabla No. 3 Informe sobre los resultados de la ficha técnica de indicadores "PASH"

FORTAMUN 2020 Municipio de Puerto Vallarta

Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	N/R	N/R	N/R	100
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	N/R	0.35	0.35	0.448
Componente	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Trimestral	100	100	100	100%

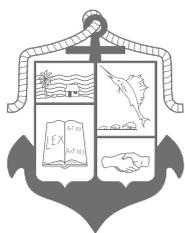
FORTAMUN 2020 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Cierre	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	100	100%

FORTAMUN 2021 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Propósito	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico -Eficiencia- Anual	24.46112	-24.46112	37.04980	-151-46

FORTAMUN 2021 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Propósito	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	0.34855	0.34855	0.20605	169.16
Componente	Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	100	100
Componente	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la aplicación de aportaciones de recursos a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN))	Porcentaje	Estratégico -Eficacia- Anual	100	100	100	100

FORTAMUN 2021 Municipio de Puerto Vallarta									
Nivel	Objetivos	Indicadores				Metas programadas		Avance	
		Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo	Anual	Al período	Resultado al período	Avance % al período
					Dimensión				
					Frecuencia				
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de la MIR Federal del FORTAMUN ejercicio fiscal 2020 y 2021, reportes trimestrales del SFRT a nivel Indicadores informe definitivo 2020 y 4to. Trimestre 2021.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos



14. ¿Los recursos del FORTAMUN se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

RESPUESTA: Sí

De acuerdo con los oficios emitidos de manera mensual por la Tesorería Municipal del municipio de Puerto Vallarta, se corrobora que los recursos del FORTAMUN se ministraron de acuerdo al Calendario³⁰, asimismo, dicha información coincide con los estados de cuenta emitidos por el Banco Receptor donde se observa las fechas de transferencia de los recursos y el monto.

Para facilitar la información, se la siguiente Tabla (Tabla No. 4) se presenta a detalle la información antes mencionada:

Tabla No.4 Recursos recibidos por concepto de FORTAMUN al Municipio de Puerto Vallarta		
Concepto	Fecha Traslaciones electrónicas y facturación municipal	Monto
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Enero	03/02/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Febrero	26/02/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Marzo	31/03/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Abril	30/04/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Mayo	31/05/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Junio	30/06/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Julio	30/07/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Agosto	31/08/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Septiembre	30/09/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Octubre	29/10/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Noviembre	30/11/2021	\$16,197,896.14
Aportación Federal FORTAMUN del mes de Diciembre	15/12/2021	\$16,197,896.42

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos obtenidos de los oficios emitidos por la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta.

30 Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, formula, metodología, distribución, y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30/01/ 2021. Recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/coeficientes_fortamun_2021_01-30-21-v.pdf

15. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FORTAMUN fue pagado?

RESPUESTA:

De acuerdo con los Informes trimestrales del SRFT³¹ durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Puerto Vallarta tuvo un presupuesto modificado de \$197,897,466.08 pesos, los cuales se devengaron y pagaron al 100%.

Referente a periodo 2021, se observa un presupuesto modificado de \$ 194,391,115.12 pesos, lo que representa una disminución del 1.77% respecto a 2020, de igual manera el recurso devengó y pagó al 100%.

Para un mejor análisis de la información antes mencionada, se presenta la siguiente Tabla (Tabla No. 5):

<i>Tabla No. 5 Evolución Presupuestaria del FORTAMUN</i>				
<i>Ejercicio Fiscal Analizado</i>	<i>Autorizado</i>	<i>Modificado</i>	<i>Devengado</i>	<i>Pagado</i>
2020	\$ 197,897,466.08	\$ 197,897,466.08	\$ 197,897,466.08	\$ 197,897,466.08
2021	\$ 194,374,753.96	\$ 194,391,115.12	\$ 194,391,115.12	\$ 194,391,115.12

Fuente: Elaborado por INDETEC con datos de los informes trimestrales del SFRT avance financiero informe definitivo 2020 y ejercicio del gasto, informe al 4to. Trimestre 2021.

Por último y en apego a los Términos de Referencia para la presente evaluación se realiza y aplica la siguiente fórmula matemática, donde se observa que durante el periodo 2021 el porcentaje del presupuesto pagado fue del 100% ya que se pagó la totalidad del presupuesto modificado.

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left(\frac{194,391,115.12}{194,391,115.12} \right) * 100 = 100\%$$

31 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2020 y al 4to. Trimestre 2021, ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

16. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

RESPUESTA:

Conforme a las metas programadas de los indicadores establecidos en la MIR Federal del FORTAMUN y los reportes trimestrales del SRFT³², el Municipio de Puerto Vallarta reporta un total de 5 metas programadas de las cuales se cumplieron 3 al 100%, en este sentido se observa que el presupuesto pagado³³ corresponde a \$ 194,391,115.12, por lo cual, el gasto esperado de acuerdo a las metas logradas corresponde a \$ 116,634,669.1 pesos, lo que representa un 60% del gasto.

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}}$$

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{194,391,115.12 \times 3}{5} = 116,634,669.1$$

32 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, a nivel de indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

33 Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Tema VI. Conclusiones



Tema I. Características del Fondo

Puesto que el FORTAMUN tiene como objetivo *contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios*, y considerando que el Municipio de Puerto Vallarta destinó los recursos al cumplimiento de obligaciones financieras y a la inversión en Seguridad Pública, se concluye que los objetivos logrados, mediante la aplicación de los recursos, se vinculan con los objetivos establecidos en la Estructura Programática del Presupuesto Federal 2021, con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal y con los objetivos expresos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Tema II. Planeación Estratégica

El FORTAMUN tiene definida una MIR a nivel Federal en la cual, los resultados estratégicos del fondo contribuyen a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 a través de la *estrategia 3.1.4 Facilitar el financiamiento transparente al desarrollo de infraestructura estratégica, resiliente, accesible y sostenible, que propicie el bienestar de la población y la sostenibilidad del territorio*. Al Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 a través de la *estrategia Gobierno Efectivo 1: Contar con finanzas sanas para atender de manera sustentable las necesidades de la Población*, y al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 a través del *ODPV 23: Gestionar con eficacia y transparencia los recursos financieros del Municipio fortaleciendo la hacienda pública, incrementado el patrimonio y mejorando la calidad del gasto*.

Adicionalmente, el destino del recurso en el Municipio de Puerto Vallarta durante el ejercicio fiscal 2021 contribuye a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa *Formación inicial para policía preventiva* considerando que el 56.15% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

Tema III. Operación

El Municipio de Puerto Vallarta cuenta con una estructura organizacional que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN, de igual manera se tiene identificado el proceso oficial para la ministración de los recursos y además se tiene congruencia entre la normatividad del fondo y el destino del gasto. Sin embargo, no se identifica un manual de organización y/o Procedimientos Municipales en donde se describan los principales procesos para la administración y ejecución del recurso.

Tema IV. Evolución de la Cobertura

Durante el ejercicio fiscal 2021 se ejecutaron dos proyectos en el Municipio de Puerto Vallarta con recursos del FORTAMUN con un recurso ministrado y devengado de \$194,391,115.12 pesos, donde el

56.15% del recurso se destinó a la atención de necesidades de seguridad pública y el 43.85% restante al cumplimiento de necesidades financieras del municipio, en cuanto al cumplimiento de las metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN, tres de las cinco metas de responsabilidad municipal se cumplieron al 100%.

Tema V. Resultado y Ejercicio de los Recursos

Los recursos del FORTAMUN fueron ministrados en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de ministración de los recursos del ramo general 33 durante el periodo 2021 en el Municipio de Puerto Vallarta, en este sentido el recurso modificado y ministrado fue de \$194, 391,115.12 pesos de los cuales se devengaron y pagaron en su totalidad.

En cuanto al gasto esperado a las metas logradas corresponde a \$116, 634,669.1 pesos debido a que se cumplieron tres de las cinco metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN.

Conclusión General

El FORTAMUN tiene como objetivo *Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios*. En tal sentido, en el Municipio de Puerto Vallarta, los objetivos logrados mediante la aplicación de los recursos se vinculan con los objetivos establecidos en la Estrategia Programática del PEF 2021 y con la LCF, en este aspecto, al tener definida una MIR Federal del FORTAMUN se identificó que los objetivos estratégicos están vinculados y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018–2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018–2021, por lo que el destino del recurso contribuyó a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa *Formación inicial para policía preventiva* considerando que el 56.15% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

Para el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Puerto Vallarta por concepto de FORTAMUN tuvo un presupuesto modificado y devengado de \$194,391,115.12 pesos, los cuales se destinaron a proyectos clasificados en dos rubros que fueron: atención de necesidades de seguridad pública en un 56.15% del recurso y al cumplimiento de necesidades financieras con 43.85% restante.

Con relación al cumplimiento de metas establecidas en la MIR Federal del FORTAMUN el Municipio de Puerto Vallarta cumplió con tres de las cinco metas programadas teniendo un gasto esperado de acuerdo con las metas logradas de \$116, 634,669.1 pesos.

Finalmente, y de manera general se observa que los recursos del FORTAMUN ejercidos en el periodo 2021 en el Municipio de Puerto Vallarta se destinaron en conformidad con lo establecido en la LCF y la Estrategia Programática del PEF 2021.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

ANEXOS





**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 1. Análisis de Interno FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)



Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Características del Fondo	Se identifica de manera clara el destino del gasto por concepto de FORTAMUN así como su calendarización de ministración en el Municipio de Puerto Vallarta.			
	El destino de los recursos ejercidos por concepto de FORTAMUN es acorde a los objetivos establecidos en la normatividad aplicable.			
Planeación Estratégica	El destino del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021.			
	Se tiene diseñada una MIR Federal del FORTAMUN donde se identifican los objetivos estratégicos del Fondo.			
	Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta tienen complementariedad con el Programa Formación Inicial para Policía Preventivo.			

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Operación	Se tiene identificado el proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio de Puerto Vallarta.		Los procedimientos Institucionales de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN no son claros.	
	El Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional clara que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN.		Los procedimientos institucionales que determinan el destino del FORTAMUN en Puerto Vallarta no son claros.	
	Existe congruencia entre la normatividad aplicable al FORTAMUN y el destino de los recursos.			
Evolución de la Cobertura	Los recursos del FORTAMUN se destinaron a proyectos prioritarios en el Municipio de Puerto Vallarta, clasificados en dos rubros: "pago de nómina en el rubro de seguridad pública" y "pago de obligaciones financieras". Devengando y ejerciendo el 100% del recurso ministrado.			
	El cumplimiento de las metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN, es adecuado ya que a nivel Propósito se reporta un avance del 58.8%, a nivel de Componente y actividad se reporta metas cumplidas al 100%.			

Tema de la evaluación	Fortaleza	Oportunidad	Debilidad	Amenaza
Resultado y ejercicio de los Recursos	Los recursos del FORTAMUN destinados al Municipio de Puerto Vallarta durante el periodo 2021 se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de ministración.			
	Durante el periodo 2021, los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso modificado.			
	El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas representó el 66.6%.			

Matriz FODA		
Tema I. Características del Fondo		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se identifica de manera clara el destino del gasto por concepto de FORTAMUN así como su calendarización de ministración en el Municipio de Puerto Vallarta.	No se identifican Debilidades
Factores externos	2. El destino de los recursos ejercidos por concepto de FORTAMUN es acorde a los objetivos establecidos en la normatividad aplicable.	
Oportunidades	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Oportunidades		
Amenazas	No se emiten recomendaciones para este Tema	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Amenazas		

Matriz FODA		
Tema II. Planeación Estratégica		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. El destino del FORTAMUN contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018 – 2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018 – 2021.	No se identifican Debilidades
	2. Se tiene diseñada una MIR Federal del FORTAMUN donde se identifican los objetivos estratégicos del Fondo.	
	3. Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta tienen complementariedad con el Programa Formación Inicial para Policía Preventivo.	
Factores externos		
Oportunidades	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones
No se identifican Oportunidades		
Amenazas	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones
No se identifican Amenazas		

Matriz FODA		
Tema III. Operación		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Se tiene identificado el proceso oficial para la ministración de los recursos del FORTAMUN al Municipio de Puerto Vallarta.	1. Los procedimientos Institucionales de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN no son claros.
	2. El Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional clara que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN.	2. Los procedimientos institucionales que determinan el destino del FORTAMUN en Puerto Vallarta no son claros.
Factores externos	3. Existe congruencia entre la normatividad aplicable al FORTAMUN y el destino de los recursos.	

Tema III. Operación		
Oportunidades	No aplican recomendaciones	1. Diseñar un manual de organización donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.
No se identifican Oportunidades		
Amenazas	No se emiten recomendaciones	No se emiten recomendaciones
No se identifican Amenazas		

Matriz FODA		
Tema IV. Evolución de la Cobertura		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Los recursos del FORTAMUN se destinaron a proyectos prioritarios en el Municipio de Puerto Vallarta, clasificados en dos rubros: "pago de nómina en el rubro de seguridad pública" y "pago de obligaciones financieras". Devengando y ejerciendo el 100% del recurso ministrado. 2. El cumplimiento de las metas programadas en la MIR Federal del FORTAMUN, es adecuado ya que a nivel Propósito se reporta un avance del 58.8%, a nivel de Componente y actividad se reporta metas cumplidas al 100%.	No se identifican Debilidades
Factores externos		
Oportunidades	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Oportunidades		
Amenazas	No se emiten recomendaciones para este Tema	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Amenazas		

Matriz FODA		
Tema V. Resultado y ejercicio de los Recursos		
	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	1. Los recursos del FORTAMUN destinados al Municipio de Puerto Vallarta durante el periodo 2021 se transfirieron en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de ministración.	No se identifican Debilidades
	2. Durante el periodo 2021, los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso modificado.	
	3. El gasto esperado de acuerdo con las metas logradas representó el 60%.	
Factores externos		
Oportunidades	No aplican recomendaciones	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Oportunidades		
Amenazas	No se emiten recomendaciones para este Tema	No se emiten recomendaciones para este Tema
No se identifican Amenazas		



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Diseñar un manual de organización donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como mejorar la gestión gubernamental.	X					X	



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 3. Hallazgos

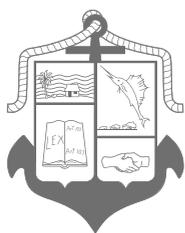


DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Cumplimiento de objetivos y metas	<ul style="list-style-type: none"> • El destino del gasto del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PND 2019-2024, PED Jalisco 2018-2024 y PMD de Puerto Vallarta 2018-2021. • Los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUN cumplen con los objetivos del gasto que marca la normatividad aplicable al Fondo. • Se tiene diseñada una MIR federal del FORTAMUN donde se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo. • Tres de las cinco metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN se cumplieron al 100%. • El Municipio de Puerto Vallarta tiene definida una estructura organizacional que le permite administrar, ejecutar y alcanzar los objetivos establecidos con los recursos del FORTAMUN.
Evolución de la cobertura de atención	<ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta tienen complementariedad con el programa "Formación inicial para la policía preventiva". • Los recursos del FORTAMUN se destinaron a dos proyectos prioritarios: "Atención a necesidades de seguridad pública" con el 56.15% del recurso y al "Cumplimiento de obligaciones financieras" con el 43.85% del recurso restante.
Evolución del ejercicio de los recursos	<ul style="list-style-type: none"> • Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta fueron ministrados en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de distribución del ramo general 33, durante el ejercicio fiscal 2021. • Durante el periodo 2021 los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso recaudado. • Los recursos del FORTAMUN se destinaron a dos proyectos prioritarios: "Atención a necesidades de seguridad pública" con el 56.15% del recurso y al "Cumplimiento de obligaciones financieras" con el 43.85% del recurso restante. • Durante el ejercicio fiscal 2021 el recurso modificado por concepto de FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta disminuyó 1.77% respecto al periodo anterior 2020. • El gasto esperado de acuerdo a las metas logradas corresponde al 60% del recurso ministrado.

DESEMPEÑO DEL FONDO EN CUANTO A:

RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
Principales fortalezas encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta tienen complementariedad con el Programa Formación Inicial para Policía Preventivo.
	Tema 3: El Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional clara que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN.
	Tema 4: Los recursos del FORTAMUN se destinaron a proyectos prioritarios en el Municipio de Puerto Vallarta, clasificados en dos rubros: "pago de nómina en el rubro de seguridad pública" y "pago de obligaciones financieras". Devengando y ejerciendo el 100% del recurso ministrado.
	Tema 5: Durante el periodo 2021, los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso modificado.
Principales debilidades encontradas (la más relevante por tema analizado)	Tema 2: NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
	Tema 3: Los procedimientos Institucionales de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN no son claros.
	Tema 4: NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
	Tema 5: NO SE IDENTIFICAN DEBILIDADES EN ESTE TEMA.
Aspectos susceptibles de mejora de nivel prioritario (alto) a atender	1. Diseñar un manual de organización donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas, así como mejorar la gestión gubernamental.



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 4. Fuentes de Información



No.	Fuentes de Información Primarias
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	Presupuesto de Egresos de la Federación PEF para el ejercicio fiscal 2021.
3	Acuerdo No. 481/2021, Tesorería Municipal, Secretaría General de Puerto Vallarta, 30 de abril 2021.
4	Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2021.
5	Academia Municipal de Policía y Tránsito, Oficio No. DSC/AMPyT/OO5/2022.
6	Presupuesto de Egresos de la Federación PEF para el ejercicio fiscal 2021, Anexo 22: Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Diario Oficial de la Federación, 30/11/2020.

No.	Fuentes de Información Secundarias
1	Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, Estrategia Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, pág. 7 de 11. Recuperado de: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/33/r33_ep.pdf
2	ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2021, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. DOF: 21/12/2020. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608315&fecha=21/12/2020
3	Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco por el que se dan a conocer las variables, fórmula, metodología, distribución, y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para el ejercicio fiscal 2021. Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 30/01/ 2021. Recuperado de: https://transparenciafiscal.jalisco.gob.mx/sites/default/files/coeficientes_fortamun_2021_01-30-21-v.pdf
4	Matriz de Indicadores para Resultados Federal del Programa presupuestario I005 FORTAMUN, PEF 2021. Recuperado de: https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2021/tomolV
5	Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, pág. 29. Recuperado de: http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
6	Programa Sectorial de Economía 2020-2024, apartado 5.2 Contribución al PND 2018-2024, pág. 11. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/559457/Programa_Sectorial-ECONOM_A_final_validada.pdf
7	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024, visión 2030, actualización. Recuperado de: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf
8	Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, objetivo. Recuperado de: https://www.puertovallarta.gob.mx/vistas/dependencias/tesoreria-municipal.php#pagina_titulo
9	Manual de Organización de la Tesorería Municipal de Puerto Vallarta, con fecha de actualización: 27 de diciembre 2021. Recuperado de: https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-seclVc

No.	Fuentes de Información Secundarias
10	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, destino del gasto y ejercicio del gasto. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
11	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe definitivo 2020, a nivel de indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
12	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios, informe al 4to. Trimestre 2021, a nivel de indicadores. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



**Puerto
Vallarta**
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS POR LA
TRANSFORMACIÓN

Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento
de los Municipios y de Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
“FORTAMUN – DF”
Ejercicio Fiscal 2021

Anexo 5. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal FORTAMUN-DF

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (24/02/2022):

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 23/05/2022

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Mtra. Ericka Isabel Chia Contreras	Unidad administrativa: Tesorería Municipal
--	--

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos del FORTAMUN correspondientes al año fiscal 2021 con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar los bienes y servicios públicos, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar las acciones realizadas mediante el análisis de objetivos y el cumplimiento de metas.
- Analizar la evolución del ejercicio de los recursos.
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas y, emitir recomendaciones pertinentes.
- Identificar los hallazgos relevantes derivados de la evaluación.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología dispuesta en los TdR, elaborados por el Gobierno Municipal, fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos Municipales, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo y, con ello, mejorar la gestión orientada a resultados.

Contiene 16 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Características del Fondo. Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto.
- ✓ Tema II. Planeación Estratégica. Analiza la contribución y alineación de las acciones realizadas, con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 con visión 2030, y el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021; y analiza si existen interrelaciones, complementariedades y/o coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales.
- ✓ Tema III. Operación. Analiza la normatividad aplicable al FORTAMUN, y los lineamientos de ejecución y operación; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables a nivel municipal para la producción y entrega/recepción de los bienes y servicios a los beneficiarios o áreas de enfoque, que se generan con los recursos del Fondo.
- ✓ Tema IV. Evolución de la Cobertura. Analiza la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior, respecto a la población potencial, objetivo y atendida.
- ✓ Tema V. Resultados y Ejercicio de los Recursos. Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de resultados

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros Especifique:

Información de gabinete mediante convenios, oficios y reportes en el Sistema del Formato Único del PASH; además de información electrónica.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte del Gobierno Municipal, y remitida por éste a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El destino del gasto del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en el PND 2019-2024, PED Jalisco 2018-2024 y PMD de Puerto Vallarta 2018-2021.
- Los proyectos ejecutados con los recursos del FORTAMUN cumplen con los objetivos del gasto que marca la normatividad aplicable al Fondo.
- Se tiene diseñada una MIR federal del FORTAMUN donde se establecen los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del Fondo.
- Tres de las cinco metas programadas en la MIR federal del FORTAMUN se cumplieron al 100%.
- El Municipio de Puerto Vallarta tiene definida una estructura organizacional que le permite administrar, ejecutar y alcanzar los objetivos establecidos con los recursos del FORTAMUN.
- Los recursos del FORTAMUN se destinaron a dos proyectos prioritarios: "Atención a necesidades de seguridad pública" con el 56.15% del recurso y al "Cumplimiento de obligaciones financieras" con el 43.85% del recurso restante.
- Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta fueron ministrados en tiempo y forma de acuerdo con el calendario de distribución del ramo general 33, durante el ejercicio fiscal 2021.
- Durante el periodo 2021 los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso recaudado.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

2.2.1 Fortalezas:

- Los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta tienen complementariedad con el Programa Formación Inicial para Policía Preventivo.
- El Municipio de Puerto Vallarta tiene una estructura organizacional clara que le permite administrar y ejecutar los recursos del FORTAMUN.
- Los recursos del FORTAMUN se destinaron a proyectos prioritarios en el Municipio de Puerto Vallarta, clasificados en dos rubros: "pago de nómina en el rubro de seguridad pública" y "pago de obligaciones financieras". Devengando y ejerciendo el 100% del recurso ministrado.
- Durante el periodo 2021, los recursos del FORTAMUN en el Municipio de Puerto Vallarta se devengaron y pagaron al 100% respecto al recurso modificado.

2.2.2 Oportunidades:

No se Identificaron Oportunidades

2.2.3 Debilidades:

- Los procedimientos Institucionales de los principales procesos para la administración de los recursos del FORTAMUN no son claros.

2.2.4 Amenazas:

No se Identificaron Amenazas

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El FORTAMUN tiene como objetivo Contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios. En tal sentido, en el Municipio de Puerto Vallarta, los objetivos logrados mediante la aplicación de los recursos se vinculan con los objetivos establecidos en la Estrategia Programática del PEF 2021 y con la LCF, en este aspecto, al tener definida una MIR Federal del FORTAMUN se identificó que los objetivos estratégicos están vinculados y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2018–2024 y el Plan Municipal de Desarrollo de Puerto Vallarta 2018–2021, por lo que el destino del recurso contribuyó a impulsar el fortalecimiento fiscal para lograr y preservar el equilibrio de las finanzas públicas municipales, mediante la optimización en la aplicación de los recursos, aunado a que, dicha optimización también se refleja en la forma en que éstos son complementarios con el programa Formación inicial para policía preventiva considerando que el 56.15% del recurso se destinó a la Inversión en el rubro de Seguridad Pública.

Para el ejercicio fiscal 2021 el Municipio de Puerto Vallarta por concepto de FORTAMUN tuvo un presupuesto modificado y devengado de \$194,391,115.12 pesos, los cuales se destinaron a proyectos clasificados en dos rubros que fueron: atención de necesidades de seguridad pública en un 56.15% del recurso y al cumplimiento de necesidades financieras con 43.85% restante.

Con relación al cumplimiento de metas establecidas en la MIR Federal del FORTAMUN el Municipio de Puerto Vallarta cumplió con tres de las cinco metas programadas teniendo un gasto esperado de acuerdo con las metas logradas de \$116,634,669.1 pesos.

Finalmente, y de manera general se observa que los recursos del FORTAMUN ejercidos en el periodo 2021 en el Municipio de Puerto Vallarta se destinaron en conformidad con lo establecido en la LCF y la Estrategia Programática del PEF 2021.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño” que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Diseñar un manual de organización donde se describan los principales procedimientos para la administración, y los métodos institucionales para la determinación del destino del gasto del FORTAMUN, con el objeto de incrementar la transparencia y rendición de cuentas.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Preciado Marín
4.2 Cargo: Técnico Especialista Certificado en PbR-SED. Dirección de Gasto Público y PbR-SED.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Jorge Antonio Delgado Gutiérrez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: irasconm@indetec.gob.mx
4.6 Teléfono (con clave lada): 33 3669-55-50 Ext. 604

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Municipio de Puerto Vallarta	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): Tesorería Municipal	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Tesorería Municipal y la Dirección de Seguridad Ciudadana	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo Tesorero Municipal, tesoreria@puertovallarta.gob.mx Tel. 322 178 8000, Ext. 1106 Cap. 2/o de Inf. Ret. Luis Fernando Muñoz Ortega Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana, seguridad.ciudadana@puertovallarta.gob.mx Tel. 322 178 8999, Ext. 106	
Nombre:	Unidad administrativa:
C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo	Tesorería Municipal
Cap. 2/o de Inf. Ret. Luis Fernando Muñoz Ortega	Comisario de la Dirección de Seguridad Ciudadana

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional
6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar) Mediante Convenio de Colaboración Institucional

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100, M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Recurso Fiscal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://www.puertovallarta.gob.mx/>



www.indetec.gob.mx